



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313 Telefax 2360061 WhatsApp 3054191075

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

INFORME DE SECRETARÍA: Guadalajara de Buga, junio 14 de 2022. Pasa a Despacho del señor Juez el presente proceso informando que el representante legal principal de la parte actora revoca para hacer nueva designación de poder para actuar. Provea usted.

DANIELA GALLÓN ZULUAGA

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO Nro. 366

Primera Instancia

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Andinagro S.A. en liquidacion

Demandado: Agroconstrucciones Las Palmeras S.A.S.

Radicación: 76-111-31-03-003-2022-00048-00

Guadalajara de Buga (V), junio catorce (14) del año dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito proveniente del Representante Legal Principal de la parte ejecutante “Andinagro S.A. en liquidación”, contentivo de la revocatoria del poder conferido al profesional del derecho Dr. Jhon Alexander Buitrago Álvarez, y posterior designación del mismo al profesional del derecho Dr. ALEXIS ANGARITA BERDUGO, se procederá reconociendo la personería jurídica solicitada.

Igualmente, se le requerirá al profesional del derecho Dr. Jhon Alexander Buitrago Álvarez para que de manera inmediata, se sirva allegar a la Secretaría del Despacho y de manera física; el original del pagaré base de la presente acción ejecutiva.

Consecuente con lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE



Juzgado Tercero Civil del Circuito

Calle 7ª N° 13-56 Edif. Condado Plaza Of. 313. Telefax 6022360061- **WhatsApp 3054191075**

Email: j03ccbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co

Guadalajara de Buga - Valle del Cauca

Interlocutorio Nro. 366 del 14/06/22 Rad. 76111310300320220004800

1°. TENGASE por revocado el poder conferido al Dr. Jhon Alexander Buitrago Álvarez, de conformidad con la solicitud presentada por el Representante Legal Principal de parte ejecutante Andinagro S.A. en liquidación.

2°. RECONOCER Personería al profesional del derecho Dr. ALEXIS ANGARITA BERDUGO, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 9.399.413 expedida en Sogamoso, portadora de la tarjeta profesional Nro. 179.503 del C.S. de la Judicatura, correo electrónico registrado; alexisab14@hotmail.com , para que conforme a las voces y términos del poder conferido por Representante Legal Principal de la entidad Andinagro S.A. en liquidación, actué en representación judicial.

3°. REQUERIR al profesional del derecho Dr. Jhon Alexander Buitrago Álvarez, para que de manera inmediata se sirva allegar a la Secretaría del Despacho y de manera física; el original del pagaré base de la presente acción ejecutiva

4°. Una vez notificado el presente proveído, tornen las diligencias para proferir pronunciamiento de fondo.

CONSTANCIA: Esta providencia se notifica el 15 de junio de 2022 a las 08:00 A.M., en el estado Nro. 84

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

El Juez,

CARLOS ARTURO GALEANO SÁENZ

JSanclemente

Firmado Por:

Carlos Arturo Galeano Saenz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1f76ebba926a5787224a6bbbed2a9c7be6a1be4d462e2ebc90e3ffd5bfa3c521**

Documento generado en 14/06/2022 03:55:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>